



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

- 641 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de fecha 7 de febrero de 2022 (BORM núm. 33, de 10 de febrero), por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado para determinar la letra de desempate que se ha de aplicar a las bolsas de trabajo del citado organismo.**

Por Resolución de 7 de febrero de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 33, de 10 de febrero), se hace público el resultado del sorteo celebrado para determinar la letra que, en caso de igualdad de puntuación y tras aplicar el resto de criterios establecidos en el art. 7.3. de la Orden de 2 de noviembre de 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección de personal estatutario temporal, sirva para dirimir los posibles empates que se produzcan en la puntuación de los aspirantes de las bolsas de trabajo ordinarias y de promoción interna temporal del Servicio Murciano de Salud, respecto de los listados de los plazos anuales de presentación de méritos e instancias.

Apreciado error material en la indicación del año de la convocatoria a que se refiere, se procede a su corrección y

donde dice:

"respecto de los listados correspondientes a los plazos anuales de presentación de méritos e instancias correspondientes al año 2019",

debe decir:

"respecto de los listados correspondientes a los plazos anuales de presentación de méritos e instancias correspondientes al año 2021".

Murcia, 10 de febrero de 2022.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.